



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA

FOLIO: 00133318

RR/157/2018/P-I

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A 31 DE ENERO DE 2018.-----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de conformidad con los  
numerales 1, 2, 13, 14, 22, 24, 129 y 130 en relación con el artículo 138 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, respecto de la  
solicitud de información realizada a través del Infomex-Tabasco y una vez realizada las  
acciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información y dar  
cumplimiento a lo solicitado consistente en:

**“TÍTULO PROFESIONAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.”** (Sic)

En razón de lo anterior, La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé  
que la información se otorgara en el estado en que se encuentre y no se sujetara a  
procesamiento alguno, tomando en consideración que todos los sujetos obligados están  
sometidos al principio de máxima publicidad y obligados a respetar el derecho humano  
de acceso a la información y dar acceso a la información que generen de acuerdo al  
principio de Transparencia se otorga la información al solicitante en los términos  
requeridos: Visto lo anterior:

-----SE ACUERDA-----

**PRIMERO:** Se emite el presente acuerdo haciéndose mención que en este caso por  
tratarse de un servidor público electo por el principio de elección popular no es requisito  
contar con su Título Profesional; sin embargo en aras de lo estipulado en el artículo 6  
Constitucional en concordancia con el numeral 4 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios  
del estado de Tabasco se anexa en copia la cedula profesional de la Titular de este Sujeto  
Obligado.

**SEGUNDO:** Para dar cumplimiento a lo solicitado se emite el presente acuerdo, en virtud  
de que las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y

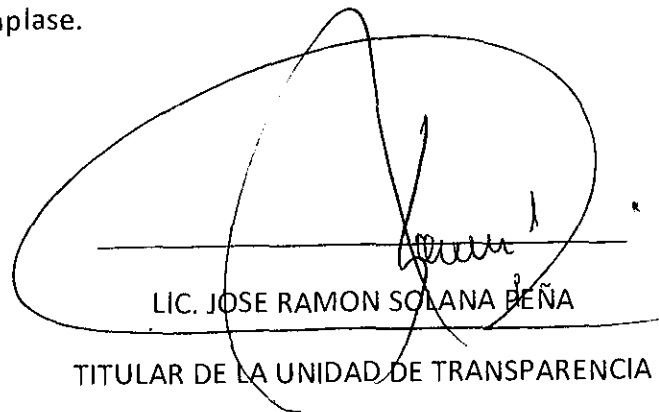
conservan, en este caso en específico la Dirección de Administración de este Ayuntamiento proporciona la información solicitada de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

**TERCERO:** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento, <http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados-electronicos/estrados-2017/> y a través del sistema infomex-Tabasco; asimismo remítanse constancias al Órgano Garante para su conocimiento.

**CUARTO:** Se le hace saber a la solicitante que en caso de no encontrarse favorable con la respuesta otorgada tiene el derecho de interponer el recurso de revisión, por sí mismos o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación respectiva, de conformidad con los numerales 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 31 días del mes de Enero de 2018.

Notifíquese y Cúmplase.



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1347051

EN VIRTUD DE QUE MANUELA

DEL PILAR RIGGS LOPEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 3º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SI EN LA FECHA DE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE TITULO PARA EJERCER LA PROFESION DE

PROFESOR DE EDUCACION

PREESCOLAR

MEXICO D.F. A 10 DE AGOSTO DE 1989

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
EMERSON SANCHEZ BRUNGAS

CEDULA 1347051

TITULO REGISTRADO A FOJAS 108

DEL LIBRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS



*Manuel Riggs Lopez*

FIRMA DEL INTERESADO

TGN



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO  
2016 – 2018**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA**

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

**OFICIO N°:** CUAIP/44/2018.  
**ASUNTO:** El que se indica.

Emiliano Zapata, Tabasco, 24 de Enero de 2018.

**M.A.E. MARIA TERESA ARCOS LUNA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, de conformidad con los numerales 13, 16, 22, 23, 24 y 49 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco me permito solicitarle informe en un término de cinco días hábiles a partir de su recepción “**TITULO PROFESIONAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL** (sic). Con el objeto de dar contestación a la solicitud de información con número de folio 00133318, Interpuesta por quien dijo llamarse Miguel González Garrido, haciendo mención que en caso de omisión se procederá conforme a lo estipulado en el numeral 52 de la ley de la materia.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

